

BECAS PARA CURSAR EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

- Convocatoria 2022-2023 -

1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de posgrado patrocinado por la Universidade da Coruña (UDC) en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Así, el Campus Industrial de Ferrol de la Universidade da Coruña (UDC) pretende con esta acción incentivar su internacionalización, entendida como acción transversal prioritaria que se concreta en fomentar el número de estudiantes extranjeros/as en su seno, así como el número de colaboraciones con entidades internacionales.

Las becas están dirigidas a estudiantes, profesores y egresados, con residencia legal en países distintos a España, de universidades extranjeras asociadas a la AUIP (ver [instituciones asociadas](#)), interesados en realizar el Máster Universitario en Eficiencia Energética y Sostenibilidad, para lo que deberán llevar a cabo el proceso de preinscripción y posterior matrícula, en su caso, para el curso 2022/2023.

2. Objetivos

- Potenciar la internacionalización del Máster Universitario en Eficiencia Energética y Sostenibilidad.
- Facilitar el acceso de estudiantado extranjero a dicho máster universitario adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) del Campus de Ferrol.
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado fomentando la movilidad del estudiantado universitario.

3. Descripción de la ayuda

Los beneficiarios de esta convocatoria tendrán **una ayuda** que cubrirá el pago de la matrícula (60 ECTS), excluyendo las tasas administrativas, en el Máster Universitario en Eficiencia Energética y Sostenibilidad.

El disfrute de la beca no tendrá en ningún caso efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidade da Coruña.

4. El Máster Universitario en Eficiencia Energética y Sostenibilidad

El objetivo fundamental del Máster es la formación de titulados especializados dentro del ámbito de la eficiencia energética y la sostenibilidad, tratando de responder a las exigencias que se producirán en el mercado laboral, como consecuencia del desarrollo del marco normativo relativo a la eficiencia energética y a los objetivos de desarrollo sostenible.

El Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, pretende impulsar y promocionar actuaciones a efectuar en un marco de la sostenibilidad en los procesos de consumo energético que puedan contribuir a:

- El ahorro y la eficiencia de la energía primaria consumida.
- Optimizar la demanda energética de la instalación, equipos o sistemas consumidores de energía.
- Disponer de un número suficiente de profesionales competentes y fiables a fin de asegurar la aplicación efectiva y oportuna de los reglamentos y/o normativas.
- Además, el Real Decreto ofrece la posibilidad de que los estudiantes de este Máster puedan acreditarse directamente como proveedores de servicios energéticos.

El gran crecimiento del sector energético internacional y europeo en los últimos años apuesta por un mejor uso de la energía, así como por su generación a partir de fuentes no contaminantes para el medio ambiente y siempre en un contexto de sostenibilidad. En respuesta a demandas sociales, políticas y económicas, aparece una gran demanda de profesionales con formación de alto nivel en dichas áreas, pero también con un nivel de exigencia elevado en cuanto a conocimientos teóricos y prácticos, tan sólo alcanzable mediante estudios universitarios de posgrado.

Los Planes de Acción de Energías Renovables, tanto nacionales como internacionales, vaticinan para el futuro un mercado laboral creciente altamente competitivo y especializado en las áreas de eficiencia energética, energías renovables y sostenibilidad.

El Máster tiene la posibilidad de cursarlo en modalidad no presencial (on-line), es de carácter internacional y ofrece la posibilidad de obtener una doble titulación con el Instituto Politécnico de Bragança - Portugal.

Los estudios se pueden realizar en un único curso académico y el título se obtiene tras superar 60 ECTS. La distribución por créditos según el tipo de materias es el siguiente:

- 27 ECTS - 6 Materias obligatorias.
- 21 ECTS - 7 Materias optativas.
- 3 ECTS - Prácticas en empresas.
- 9 ECTS - Trabajo Fin de Máster.

Para más información: <https://estudios.udc.es/es/study/start/4547V01>

5. Requisitos

- Los/las estudiantes extranjeras que opten a estas becas deberán ser titulados universitarios.
- Únicamente los generales de acceso y admisión.
- Los aspirantes a las ayudas deberán hacer la preinscripción y matrícula siguiendo el procedimiento establecido por la Universidade da Coruña, que se refleja en el siguiente enlace.

6. Solicitudes

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.aui.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia de las **certificaciones académicas** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Comprobante** de haber realizado la preinscripción en el Máster Universitario en Ingeniería en Diseño Industrial de acuerdo con la normativa vigente y los plazos establecidos en la Universidade da Coruña ([enlace](#)).
- Se valorará positivamente la presentación de una **carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor, ...) el solicitante. En el caso de que se

mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
(opcional)

- **Carta de motivación personal** para la realización del máster (opcional).

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * **Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.**

7. Plazo de solicitud

Hasta el 22 de julio de 2022 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

8. Selección y adjudicación

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidade da Coruña y de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales).
- Valoración del *Curriculum Vitae*.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidade da Coruña.
- Informe de la Comisión de Máster.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 30 de julio de 2022.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y en la de la Universidade da Coruña (<https://www.udc.es/es/>). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

Además de los 2 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

9. Efectividad de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el “beneficiario/a” esté definitivamente matriculado en el Máster Universitario en Eficiencia Energética y Sostenibilidad y haya entregado en la Universidade da Coruña toda la documentación correspondiente al proceso de admisión.

La no presencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca y bastará el informe de esta ausencia, por parte del coordinador del máster, para que la Universidade da Coruña pueda hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente, sea o no becario.

10. Obligaciones de los/as becarios/as

- **Aceptación o renuncia.** Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma. Los estudiantes que renuncien al disfrute de la beca deberán comunicarlo enviando un correo electrónico a becas.master@auip.org, en el plazo de tres días, a contar desde la resolución de adjudicación de la beca. La renuncia con posterioridad a esta fecha inhabilitará al candidato a disfrutar de otras becas en convocatorias posteriores.
- **Visado.** Ocuparse personalmente de obtener el visado de estudiante en el Consulado que le corresponda y respetar la legislación española en materia de visados y permisos de residencia.
- **Seguro médico.** En el caso de que no tenga nacionalidad española, o de ninguno de los estados de la Unión Europea y no posea residencia autorizada, tiene la obligación de contratar un seguro de enfermedad y accidente válido para todo el período de estancia en

la Universidade da Coruña que incluya una cláusula de repatriación, al país de origen, en caso de fallecimiento, enfermedad grave o accidente.

- **Matrícula.** Una vez adjudicada la plaza, deberá matricularse en régimen de dedicación a tiempo completo y abonar las cantidades correspondientes en los plazos estipulados.
- **Estancia en la Universidade da Coruña:**
 - Cumplir la normativa general de la Universidade da Coruña, así como la específica del Máster Universitario en Eficiencia Energética y Sostenibilidad.
 - Estar presente en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster Universitario en Ingeniería en Diseño Industrial. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
 - Cursar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidade da Coruña con el fin de superar las exigencias planteadas en el Máster Universitario en Ingeniería en Diseño Industrial. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el estudiante será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.
 - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas dará lugar al inicio del procedimiento de anulación de la beca concedida, previa audiencia al interesado.

11. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidade da Coruña**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidade da Coruña - Convocatoria 2022/2023”.

12. Premios AUIP a la sostenibilidad - Agenda 2030.

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios aquellos estudiantes que realicen la Tesis Doctoral relacionada con alguno/s de los ODS.

13. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

14. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a: becas.master@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: adminweb@auip.org

15. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.

<https://qrco.de/bbHQgO>

